

CIRCULAR No. 003

DE: SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PASTO - OFICINA DE BIENESTAR SOCIAL.

PARA: DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS MUNICIPIO DE PASTO - RECTORES, DIRECTORES, COORDINADORES, DOCENTES Y COMITÉ DE COPASST DOCENTE.

ASUNTO: INFORMACIÓN SOBRE SOLICITUD DE SERVICIOS S.G.S.S.T. ANTE OPERADORES DE FIDUPREVISORA Y RUTA DE REPORTE DE ACCIDENTES DE TRABAJO PARA DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES - ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS MUNICIPIO DE PASTO.

FECHA: 17 de ENERO DE 2024.

1. SOLICITUD DE SERVICIOS DE SEGURIDAD SALUD EN EL TRABAJO:

La **UNIÓN TEMPORAL DE RIESGOS LABORALES 2020**, brinda la atención de los siguientes servicios al personal docente y directivo docente:

- Exámenes Ocupacionales periódicos
- Exámenes Ocupacionales de Ingreso
- Exámenes Ocupacionales de Egreso
- Exámenes Ocupacionales para participar en eventos deportivos y folclóricos
- Evaluación post incapacidad
- Valoración por medicina laboral para emisión de recomendaciones médicas
- Evaluación médica ocupacional para reintegro laboral (con o sin reubicación)
- Análisis puesto de trabajo
- Investigación de puesto laboral (Accidentes de trabajo/Enfermedad laboral)

Para que un funcionario (docente – directivo docente), pueda acceder a estos servicios debe tener como requisito la remisión del médico tratante o de la Coordinadora de Salud Ocupacional según sea el caso de PROINSALUD. Con la remisión correspondiente escaneada en formato PDF y los siguientes datos: Nombre y Apellidos completos, No. de Cédula, Fecha de Nacimiento (Día- Mes – Año), Correo Electrónico, No. de Celular. IEM en la que labora, Área de desempeño y Jornada, se deberá enviar mediante correo electrónico a la oficina de Bienestar a la siguiente dirección electrónica.

CORREO ELECTRÓNICO: oficinabienestar@sempasto.gov.co

Una vez con estos insumos, desde la Oficina de Bienestar la funcionaria realizará la solicitud oficial al operador U. T. RIESGOS LABORALES 2020 de la FIDUPREVISORA. Se debe tener en cuenta, que una vez se realice la solicitud del servicio desde la Secretaría de Educación, el operador se comunicará con el/la funcionario/a a través de correo electrónico, donde dará a conocer lugar (dirección), fecha, hora, teléfonos de contacto

de la IPS que realizará los exámenes, (Se sugiere revisar el correo electrónico permanentemente tanto la bandeja de entrada normal como los SPAM o NO DESEADOS).

De igual manera es importante informar que en el caso de EMISIÓN DE RECOMENDACIONES LABORALES, el operador mediante mensaje al correo harán llegar un consentimiento informado y solicitud de la historia clínica (general o de especialista) según sea el caso, es de gran importancia que se lea y firme el documento y se adjunte la historia clínica que debe facilitarla PROINSALUD, todo escaneado legiblemente y en formato PDF – NO FOTOGRAFÍA.

Si el funcionario desea reprogramar la CITA deberá realizarlo directamente con los Números telefónicos de contacto de la IPS o de manera presencial en la dirección que aparece en la cita que se allega al correo electrónico.

SERVICIOS PRESTADOS POR EL OPERADOR BELISARIO VELÁSQUEZ & ASOCIADOS S.A.S.

Matriz de Identificación de Peligros, Valoración de Riesgos y Determinación de Controles:

La firma Belisario se encargará de Diseñar e implementar la matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, de conformidad con la nota técnica GTC45 versión 2012, para cada una de las sedes de los establecimientos educativos oficiales adscritos a la Secretaría de Educación Municipal de Pasto, con las intervenciones, recomendaciones y responsables para cada riesgo.

Para el desarrollo de ésta actividad el operador deberá garantizar el recurso humano suficiente para cumplir con el levantamiento de la información en el 100% de las sedes informadas por la Secretaría de Educación, así mismo deberá garantizar el desplazamiento del recurso humano y técnico a cada una de las sedes y las demás actividades inherentes para el cumplimiento del objeto por el cual fueron contratados. El resultado del levantamiento de estas herramientas serán subidas a una plataforma denominada BELITAREAS donde el/a funcionario/a de la Secretaría de Educación tendrá acceso previa capacitación realizada, para posteriormente entregar los resultados informe y matriz de riesgo a los Directivos de cada Establecimiento Educativo.

Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial:

Aplicación y análisis de la batería de riesgo psicosocial a los docentes activos y directivos docentes activos con las actividades de intervención y recomendaciones para cada riesgo, bajo la modalidad virtual. La aplicación de este instrumento se realizará de acuerdo a la resolución 2404 del 2019, donde se definen los referentes técnicos mínimos obligatorios, para la identificación, evaluación e intervención de los factores de riesgos psicosocial. El operador aplicará la batería de riesgos psicosocial en modalidad virtual al número de docentes pertenecientes a la Secretaría de Educación Municipal de Pasto.

A continuación se da a conocer los Enlaces para acceder al video institucional donde se muestra paso a paso para el desarrollo de la batería y de igual manera el enlace para acceder al formulario de la batería el cual debe ser desarrollado por cada docente y

Alcaldía de Pasto – NIT: 891280000-3

Sede electrónica: www.pasto.gov.co

Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co

Centro de Llamadas: +57(602)7244326

Calle 18 No. 25-59 Casona de la Educación

directivo docente, **es importante manifestar que de 2270 funcionarios solo han dado respuesta 1100**. Para poder exigir el servicio de asistencia de promoción y prevención de la salud mental del gremio docente y directivo docente es necesario dar el primer paso diligenciar la batería psicosocial, **recuerden que de esta manera contribuimos a crear un insumo que nos permitan generar bienestar en el entorno laboral**.

Enlace Video:

https://fomag.belisario.com.co/Content/files/Bateri_a%20Psicosocial-04_1.3gp

Enlace para docentes y directivos docentes FOMAG Aplicación de Batería de Riesgo

<https://fomag.belisario.com.co/Operativo/OuterBateriaContract> (una vez ingrese digite su número de cédula, y siga el paso a paso).

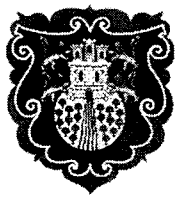
<https://contactomaestro.colombiaaprende.edu.co/cuidar/encuesta-riesgo-psicosocial>

2. REPORTE DE UN POSIBLE ACCIDENTE LABORAL:

En atención a las directrices dadas por la FIDUPREVISORA, la Oficina de Bienestar Social de la Secretaría de Educación Municipal de Pasto, da a conocer el procedimiento para realizar adecuadamente un reporte de accidente laboral para los Directivos docentes y docentes adscritos a la nómina de la Secretaría de Educación de Pasto.

1. Una vez suscitado el accidente al interior de las instalaciones de los Establecimientos Educativos o en las actividades pedagógicas y sindicales programadas como lo establece la ley (Decreto 1655 de 2015), el representante de los docentes y directivos docentes ante el COPASST diligenciará el FORMATO ÚNICO DE ACCIDENTE DE TRABAJO (FURAT) documento adoptado y enviado por la FIDUPREVISORA (se anexa copia), el formato deberá estar firmado por el representante de la institución o centro educativo RECTOR/A O DIRECTOR/A.
2. Desde la Rectoría o Dirección del Establecimiento Educativo se realizará un oficio remitido dirigido a LA UNIÓN TEMPORAL RIESGOS LABORALES 2020 (PROSERVANDA – CLÍNICA URGENCIAS BUCARAMANGA) , dando a conocer el evento sucedido y se anexará al oficio, los siguientes documentos:
 - FORMATO ÚNICO DE ACCIDENTE DE TRABAJO (FURAT).
 - FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL/A DOCENTE O DIRECTIVO DOCENTE ACCIDENTADO/A.
 - EPICRISIS O HISTORIA CLÍNICA AMBULATORIA EXPEDIDA POR PROINSALUD.
 - INCAPACIDAD SI EL CASO LO AMERITA.

Además se dará a conocer la siguiente información: Nombre y Apellidos completos, No. de Cédula, Fecha de Nacimiento (Día- Mes – Año), Correo Electrónico, No. de Celular, IEM en la que labora, Área de desempeño y Jornada



ALCALDÍA
DE PASTO

SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

3. Los documentos recopilados se deberán escanearse y en formato PDF (NO FOTOGRAFÍA) se enviarán vía correo electrónico dentro de **las 48 horas hábiles** después de sucedido el accidente, desde el correo institucional del Establecimiento Educativo a la siguiente dirección electrónica:

CORREO ELECTRÓNICO: oficinabienestar@sempasto.gov.co

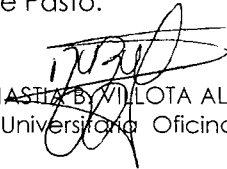
4. Los documentos originales y en físico, reposaran en cada Establecimiento Educativo y se entregarán de manera directa a la personal (PROFESIONAL DE U. T. RIESGOS LABORALES 2020), que haga contacto con el funcionario accidentado o con el directivo docente del Establecimiento Educativo para realizar la correspondiente INVESTIGACIÓN del posible accidente laboral.
5. Es importante sugerir que estos documentos de manera organizada y completa se archiven en una carpeta y sean custodiados por el COPASST, hasta ser entregados a la persona profesional designada por la UNIÓN TEMPORAL RIESGOS LABORALES 2020.
6. La UNIÓN TEMPORAL RIESGOS LABORALES 2020, se encargará de hacer entrega de emitir el informe de la investigación del posible accidente laboral y lo envía vía correo electrónico a la oficina de Bienestar Social con copia al funcionario afectado.
7. La Oficina de Bienestar Social al recibir el informe emitido por la U. T. RIESGOS LABORALES 2020, reenvía a PROINSALUD S.A. quienes posterior al estudio del informe calificarán el suceso posible accidente laboral.
8. Para el caso de los funcionarios que se afectó su salario mensual y se descontó el 33.333%, una vez recibido la calificación de su accidente laboral, deberá mediante oficio y anexando el resultado y demás documentación suministrada por PROINSALUD solicitar ante la Oficina de Nomina de la Secretaría se haga la devolución del descuento realizado.

Con el ánimo de mantener informados de una manera adecuada y pertinente a nuestros equipos de trabajo les solicitamos compartir la presente circular.

Atentamente,


PIEDAD DEL CARMEN FIGUEROA ARÉVALO
Secretaría de Educación Municipal
Alcaldía de Pasto.


MANOLO FERNANDO PABÓN REVELO
Subsecretario Administrativo y Financiero


Proyectó: NASTI B. VILOTA ALVAREZ
Profesional Universitaria Oficina de Bienestar Social.

Alcaldía de Pasto – NIT: 891280000-3
Sede electrónica: www.pasto.gov.co
Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co
Centro de Llamadas: +57(602)7244326
Calle 18 No. 25-59 Casona de la Educación